
**VI PLENARIO ESTATAL
INTEGRACIÓN DE SECCIONES SINDICALES
DE BBVA Y CX**

Normas



Creecemos y mejoramos



NORMAS DEL PLENARIO DE LA SECCION SINDICAL ESTATAL DE BBVA E INTEGRACION DE LA SECCION SINDICAL ESTATAL DE CX

1.- INTRODUCCION

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el 20 de abril de 2015, y han sido aprobadas por el Consejo de la Sección Sindical Estatal de BBVA, serán ratificadas por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación Estatal del Sector Financiero y tienen como objeto regular el proceso del Plenario de la Sección Sindical Estatal de BBVA e Integración de la Sección Sindical Estatal de CX.

La sección sindical se renueva transcurridos cuatro años del plenario de fusión de las secciones sindicales de BBVA y UNNIM. En Septiembre de 2016 se incorporó la sección sindical de CX con motivo de la integración societaria por absorción de dicha sociedad en BBVA.

Los objetivos de este plenario son:

- Integrar la Sección Sindical Estatal de CX en la Sección Sindical Estatal de BBVA.
- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debatir y presentar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal.
- Renovar los órganos de dirección de las secciones sindicales territoriales integrando las de BBVA Y CX en aquellos territorios donde ambas estuviesen constituidas, y elegir las delegaciones territoriales al Plenario Estatal.
- Fijación del modelo y elección de los órganos de dirección de la sección sindical.

2. CALENDARIO

7 y 8 de Noviembre 2016	Aprobación por el Consejo de la Convocatoria del Plenario de la Sección Sindical Estatal de BBVA y de las normas de funcionamiento del mismo. Envío a la Agrupación Estatal para su aprobación. Constitución de las comisiones de trabajo que elaborarán los documentos a debatir en el Plenario Estatal.
28 de Noviembre 2016	Inicio del proceso y fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del plenario al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.
2 de Diciembre 2016	Fecha límite para el envío de la convocatoria, normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación.
12 de Diciembre 2016 a 31 de Enero 2017	Plazo para la realización de las asambleas provinciales
1 de Febrero al 18 de Abril de 2017	Plazo para la realización de las asambleas de Comunidad Autónoma y constitución de las secciones sindicales territoriales donde sea necesario. La Comunidades Autónomas uniprovinciales, podrán elegir hacer sus asambleas en las fechas previstas para la realización de las provinciales.
21 de Abril de 2017	Fecha tope para la recepción de actas, las cuales se enviarán a la secretaría de organización de la sección sindical estatal de BBVA y a las Federaciones y Agrupaciones Territoriales.
11 y 12 de Mayo de 2017	Plenario de la Sección Sindical Estatal de BBVA en Palma de Mallorca

3.- REUNIONES PREVIAS AL PLENARIO

La Federación de Servicios en cada Comunidad Autónoma aprobará, a propuesta de la sección sindical del territorio, y de conformidad con la Agrupación Sectorial y la sección sindical estatal, las normas de convocatoria más adecuadas para obtener la máxima participación de las personas afiliadas de su territorio en cuanto a:

- Debate, discusión y votación de los documentos del Plenario Estatal.
- Elección de la delegación del Territorio al Plenario Estatal.
- Elección de los órganos de dirección de la sección sindical territorial y del/la Responsable Territorial.

Sólo podrán participar en los plenarios territoriales las afiliadas y los afiliados que se encuentren al corriente de pago en la fecha de celebración.

Siguiendo los criterios previstos en el Reglamento Interno de Secciones Sindicales, se procurará la constitución o renovación de secciones sindicales en todas las Comunidades Autónomas.

Todas las secciones sindicales y los correspondientes órganos de dirección que estuviesen constituidos en el periodo anterior se darán por concluidas y disueltas, siendo sustituidas por la nueva organización que resulte del proceso.

Los documentos del Plenario se enviarán por correo electrónico a las personas afiliadas dentro del plazo establecido en estas normas.

Las enmiendas, para ser admitidas, deberán ser votadas al menos por el 10% de los asistentes a la asamblea. Se presentarán por escrito y deberán estar en poder de la secretaria de organización de la sección sindical antes del 21 de abril de 2017, así como los nombres de los delegados y delegadas de cada territorio que asistirán al Plenario.

Tras la celebración del Plenario, se reelaborarán los documentos debatidos recogiendo las enmiendas aprobadas, y se enviarán en soporte informático a todos los asistentes.

4.- ORGANOS DE DIRECCION DE LA SECCIÓN SINDICAL

La sección sindical se pretende dotar de los siguientes órganos de dirección de acuerdo a esta propuesta:

- Secretaría General
- Comisión Ejecutiva
- Consejo

5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

La Comisión Ejecutiva Federal aprobará la creación de una Comisión Delegada para el plenario de la sección sindical de BBVA. Esta comisión será la encargada de atender en primera y única instancia las reclamaciones sobre cualquiera de los actos realizados durante el proceso.

A estos efectos han sido elegidas para formar parte de esta Comisión: Ignacio Hernandez Asensio y Ana Ramiro Castro por la parte de la Agrupación del Sector Financiero, y Antonia Nieto Colodrero por la sección sindical de BBVA.

Todas las reclamaciones se habrán de formalizar por escrito ante la Comisión Ejecutiva Federal en el plazo de cuatro días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama.

6.- ORDEN DEL DIA

Se propone el siguiente orden del día sin que sea excluyente:

- ✓ Aprobación de la composición de la Mesa del Plenario.
- ✓ Aprobación de la composición de las Comisiones de Credenciales y Candidaturas.
- ✓ Aprobación del Orden del Día del Plenario.
- ✓ Informe general de la Comisión Ejecutiva Saliente.
- ✓ Lectura, debate y votación de los documentos del Plenario con las enmiendas aceptadas.
- ✓ Elección de la Secretaría General.
- ✓ Elección de los miembros de la Comisión Ejecutiva.
- ✓ Resoluciones y acuerdos del Plenario.

7.- MESA Y COMISIONES DEL PLENARIO

La Mesa del Plenario estará formada por cinco personas. La composición de la misma será a propuesta de la Ejecutiva saliente.

Las funciones de la Mesa serán:

- Constituirse como Dirección de la sección sindical durante el Plenario.
- Abrir el Plenario y someter a votación su Orden del Día.

- Elegir, de entre sus miembros, al Presidente/a, Secretario/a de Actas y Secretario/a que se responsabilice del recuento de las votaciones.
- Presidir el Plenario, ordenar y dirigir los debates concediendo y organizando los turnos de palabra.
- Establecer el tiempo para las intervenciones pudiendo modificar los horarios y/o el orden del día, si fuera necesario, de acuerdo con el Plenario.
- Leer las propuestas de resolución, recibir la documentación que le sea presentada y comunicar las subsanaciones que se deban presentar.
- Proponer las votaciones necesarias, pidiendo los votos a favor, en contra y las abstenciones. Si se viera claramente que las votaciones fueran mayoritarias, sólo se contarán los votos en contra y las abstenciones.
- Vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o inconcreciones.
- Sus decisiones serán aprobadas por mayoría simple de sus miembros.

COMISION DE CREDENCIALES

La Comisión Ejecutiva saliente nombrará una Comisión de Credenciales compuesta por tres delegados/as del Plenario. Su responsabilidad será la de acreditar a los delegados y delegadas, y resolver posibles conflictos o casos dudosos.

El plazo de acreditación será entre las 15 hs y las 18 hs. del día 4 de mayo de 2017. Los delegados y delegadas que se acrediten fuera de ese horario tendrán derecho a voz pero no a voto.

Un miembro de la Comisión de Credenciales levantará acta de sus actuaciones haciendo constar el número de personas convocadas y acreditadas, desagregándolas por género, y la entregará a la Mesa del Plenario cuando sea requerida.

COMISIÓN DE CANDIDATURAS

Para agilizar los debates y la discusión, la Mesa se constituirá en Comisión de Candidaturas. Elaborará una propuesta del número de personas que se deben elegir para cada uno de los órganos de dirección, con los límites que se determinan en las normas.

Las listas de candidaturas que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de los delegados presentes en el Plenario.

Las votaciones se realizarán a mano alzada. A petición de cualquier miembro del Plenario, las votaciones para la elección de los órganos se realizarán mediante votación secreta. En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar un interventor para que esté presente en el acto de escrutinio.

Anexo 1

El número máximo de delegados y delegadas asistentes al Plenario será de 85 personas que se elegirán bajo los siguientes criterios:

- Serán miembros natos al Plenario la Secretaria General, Secretario de Acción Sindical, Secretario de Comunicación y Secretaria de Organización.
- Uno por Comunidad Autónoma donde tengamos representación sindical.
- El resto de delegados y delegadas se elegirá, en cada Comunidad Autónoma, proporcionalmente a la afiliación existente a 31 de Octubre de 2016, según el cuadro que se reproduce a continuación:

Comunidad	Afil 31/10/2016	% Afil x Territ	Asign. Territ.	Asignación Proporcional	Enteros	Por resto	Total Dlgds
ANDALUCÍA + CEUTA + MELILLA	1.360	16,1309453	1	10,969043	10	1	12
ARAGÓN	236	2,79919345	1	1,9034515	1	1	3
ASTURIAS	68	0,80654727	1	0,5484521		1	2
CANARIAS	343	4,0683193	1	2,7664571	2	1	4
CANTABRIA	34	0,40327363	1	0,2742261			1
CASTILLA y LEÓN	290	3,43968687	1	2,3389871	2		3
CASTILLA-LA MANCHA	224	2,65686158	1	1,8066659	1	1	3
CATALUNYA	3.148	37,338394	1	25,390108	25		26
EUSKADI	200	2,37219784	1	1,6130945	1	1	3
EXTREMADURA	127	1,50634563	1	1,024315	1		2
GALICIA	227	2,69244455	1	1,8308623	1	1	3
ILLES BALEARS	132	1,56565058	1	1,0646424	1		2
LA RIOJA	27	0,32024671	1	0,2177678			1
MADRID	927	10,995137	1	7,4766932	7	1	9
MURCIA	116	1,37587475	1	0,9355948		1	2
NAVARRA	47	0,55746649	1	0,3790772			1
PAÍS VALENCIÀ	916	10,8646661	1	7,387973	7		8
TOTAL	8.422		17		59	9	85